



APRUEBA TRATO DIRECTO SEGÚN LEY N°19.886 DE COMPRAS.

DECRETO N° 845 /

CHILLAN VIEJO, 11 FEB 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto N° 6588 del 17 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, para el año 2015.
- 2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- El Art. 10 N° 8 de la Ley N° 19.886 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM"
- 4.- El Informe Trato Directo, emitido por el Alcalde (s).
- 5.- La Orden de Pedido N° 4 del 12.02.2015 del Alcalde (s).
- 6.- La necesidad de adquirir aire acondicionado portátil para la sección de Secretaria de Administración Municipal, ya que esta no consta con un equipo.

DECRETO:

- 1.- **CALIFIQUESE**, la condición de Trato Directo, para la adquisición de equipo de aire acondicionado portátil para la sección de Secretaria de Administración Municipal, al proveedor Sres. Renato Díaz S.A. Rut. N° 89.125.000-2, por un monto de \$ 249.311- IVA incluido.
- 2.- **EMITASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal Chilecompra.
- 3.- **IMPÚTESE** los gastos a las cuentas que corresponda al presupuesto municipal 2015.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



SES AEDO VALDES
ALCALDE (S)